

**MODIFICA D.E. N° 404 DE 2006, SOBRE
REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE PREGRADO
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

DECRETO N° 2618

ANTOFAGASTA, 27 NOVIEMBRE 2006

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación N° 256 de 2006; D.E. N° 404 de 2006; el Acuerdo N° 453 del Consejo Académico adoptado en su sesión ordinaria N° 358 de 6 de octubre de 2006; y el Acuerdo N° 861 adoptado en sesión ordinaria N° 183 de 20 de octubre de 2006, de la H. Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Universitario Exento N° 404 de 2006, se aprueba el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta,

2.- Que, en su artículo 56°, dicho Reglamento establece un plazo de dos años al egresado para alcanzar el título profesional y/o el grado académico correspondiente, a su vez, el Reglamento de Actividades de Titulación le señala, a los egresados de la carrera de Derecho, el plazo de tres años para obtener el grado académico de Licenciado,

3.- Que, se estima conveniente modificar el Reglamento del Estudiante de Pregrado, reproduciendo en él lo que expresa el artículo 6° del Reglamento de Actividades de Titulación,

DECRETO:

MODIFÍCASE, el D.E. N° 404 de 2006, sobre Reglamento del Estudiante de Pregrado, en el sentido de agregar al artículo 56°, en su primer inciso, transformando el actual punto aparte en coma, el siguiente texto: **“con excepción de los egresados de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que tendrán un plazo de tres años para obtener el grado que dicha Facultad otorga”.**

DÉJASE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 2366 de 03 de noviembre de 2006, que trata sobre la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

**MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/BTR/MLC/mbg.

Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Docencia
Dirección General Estudiantil
Dirección de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Jurídicas